



Un hombre vestido de fraile se manifestó ayer contra las uniones civiles homosexuales ante el Parlamento italiano, en Roma. AFP

NO RECONOCE DERECHO DE ADOPCIÓN

Italia aprueba ley sobre uniones homosexuales

ROMA. EFE.- La Cámara de los Diputados de Italia aprobó este miércoles la ley impulsada por el gobierno de Matteo Renzi, que regulará las uniones entre personas del mismo sexo, aunque sin contemplar su derecho de adopción.

La votación definitiva concluyó con 372 votos favorables, 51 en contra y 99 abstenciones.

La aprobación del proyecto de legislación fue celebrada con un aplauso en la Cámara Baja por miembros del Partido Demócrata (PD), que encabeza Renzi, quien precisamente, al principio de la jornada, había afirmado que este miércoles sería “un día de fiesta para muchas personas”.

“Estamos muy contentos; es un día de fiesta para todos los italianos. Hemos dado una respuesta después de años no solo en relación con los derechos, sino con los sueños y expectativas de tantas personas”, declaró la ministra para las Reformas Constitucionales, María Elena Boschi, a la salida de la Cámara de los Diputados.

Después de meses de largos debates parlamentarios y numerosas enmiendas presentadas, Italia suma ahora a su orde-

namiento jurídico una ley que concederá a las parejas homosexuales las mismas obligaciones y la mayor parte de los derechos de los matrimonios convencionales, aunque sin el derecho de adoptar niños.

El proyecto fue iniciativa de la senadora del PD Mónica Cirinnà y contemplaba inicialmente el reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo y también el derecho de la pareja a adoptar el hijo natural de su compañero sentimental.



Parlamento de Italia aprueba ley sobre unión homosexual.
nacion.com/multimedia

Sin embargo, la supresión de este punto fue una condición requerida en el Senado por el socio en el gobierno de Renzi, Nuovo Centrodestra (NCD), para sacar el texto adelante.

Las voces más críticas con el derecho de adopción sostenían que, de aprobarlo, incentivaría la gestación subrogada y el uso del vientre de alquiler.

La nueva ley tampoco incluye la obligación de las parejas homosexuales a guardarse fidelidad, una modificación también impuesta por el NCD.